

Bogotá, D. C., 1 de diciembre de 2020

CIRCULAR No.121

PARA: USUARIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y PÚBLICO EN GENERAL

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA

**ASUNTO: PUBLICACIÓN INFORME 2 DEL ESTUDIO “REVISIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS
Y EL PROCEDIMIENTO DE CONEXIÓN PARA AUTOGENERADORES,
COGENERADORES Y GENERADORES HASTA 5 MW”**

La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) publica el informe número 2 del estudio de consultoría que se está adelantando para la revisión y actualización de los requisitos técnicos y procedimientos de conexión para los generadores, cogeneradores y autogeneradores hasta de 5 MW, de tal forma que se facilite el proceso de integración de estos recursos, de forma segura, confiable y con calidad al Sistema Interconectado Nacional.

Esta publicación es complemento del taller que se llevó a cabo por medio de la plataforma Microsoft Teams, el martes 01 de diciembre de 2020 de 8:30 a.m. a 10:30 a.m., y que fue informado mediante Circular CREG 112 de 2020.

El plazo para recibir comentarios sobre el estudio será hasta el día 09 de diciembre de 2020.

Cordialmente,



JORGE ALBERTO VALENCIA MARÍN

Anexo: Informe consultoría